ACTA DE VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE MENOR PRECIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SE-019-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES Y CERTIFICADOS MEDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026".

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MLCTE ($24.333.209,00)

El suscrito funcionario titular de la dependencia que requiere la contratación fijada en el presente proceso de selección de mínima cuantía identificado con el número **MM-MC-SE-019-2026,** en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación del Municipio, una vez cumplido el termino de traslado de la evaluación procede a efectuar verificación de requisitos habilitantes y evaluación final, como sigue:

1. **SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES PROPONENTES:**

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTADO
1	HUMANITY LTDA SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD NIT 900350762 RL SUCURSAL DIANA YASMIN PEREZ MECHE CC 47442280	8-10-2026 4:25pm	$24.333.209
2	CARVAJAL LABORATORIO I.P.S. S.A.S. NIT 900152996-7 RL JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS CC 91496249	14-10-2026 6:49 pm	$24.333.209

En consecuencia, se evidencia igualdad en el valor de las ofertas económicas. Por lo anterior, se procederá a verificar individualmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en la invitación pública para cada una de las propuestas, con el fin de determinar cuáles se encuentran habilitadas para continuar en el procedimiento de selección.

En caso de que ambas ofertas cumplan los requisitos exigidos y persista el empate económico, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo también lo dispuesto en la invitación pública.

2. **VEIRIFICACIÓN MIPYME**

El presente proceso no se limitó a Mipymes.

3. VERIFICACIÓN REQUSITOS SUBSANABLES Y EVALUACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE:
HUMANITY LTDA SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD NIT 900350762 RL SUCURSAL DIANA YASMIN PEREZ MECHE CC 47442280

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI CUMPLE, FOLIOS 6	
2. PROPUESTA ECONÓMICA	**NO CUMPLE**	**Si bien aporta oferta económica en 2 folios, existen valor unitarios que superan el promedio establecido por la Entidad; Por tanto no cumple con lo establecido en el numeral 2 de los requisitos habilitantes, inciso quinto, item 1. "El proponente no podrá ofertar un valor superior al promedio (incluido IVA, si es el caso) establecido para cada ítem en el estudio previo y análisis que soporta el valor estimado del contrato. So pena de rechazo de la propuesta.** **se encuentra en causal de rechazo de conformidad con" y la causal de rechazo: "9) Cuando la oferta**

		sea por un valor (incluido IVA si aplica) superior a los fijados en el presupuesto oficial de la entidad Contratante."
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
5. ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
6. ANTECEDENTES PENALES	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
7. ANTECEDENTES RNMC	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
8. ANTECEDENTES REDAM	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
9. OFERTA TÉCNICA	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
10. CÉDULA DE CIUDADANÍA	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
11. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	SI CUMPLE, FOLIOS 6	
13. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL) Las personas jurídicas deberán aportar certificado de existencia y representación legal el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y acreditar: (i) una fecha de constitución no inferior a un (1) año respecto al cierre del proceso; (ii) una duración societaria que no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional; (iii) renovación vigente al año 2026.	**NO CUMPLE**	**Si bien aporta matricula mercantil de la sucursal en 3 folios, no aporta certificado de existencia y representación Legal.**
14. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES O PROHIBICIONES	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
15. CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
16. ACREDITAR ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES) Y PARAFISCALES, CUANDO CORRESPONDA. (ARTÍCULO 23	**NO CUMPLE**	**Si bien aporta certificación y antecedentes en 2 folios, no está**

<table>
<tr><td>DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002).</td><td></td><td>suscrita por la representare legal.</td></tr>
<tr><td>17. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
<table>
<tr><th>Personal requerido</th><th>Formación</th><th>Experiencia general</th><th>Experiencia específica</th></tr>
<tr><td>Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo / Medicina del Trabajo</td><td>Médico con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medicina del Trabajo o denominación legalmente equivalente, con los requisitos profesionales y habilitantes aplicables.</td><td>Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.</td><td>Experiencia relacionada con evaluaciones médico-ocupacionales y/o actividades del SG-SST.</td></tr>
<tr><td>Bacteriólogo</td><td>Profesional en Bacteriología o área profesional habilitada para las actividades de laboratorio requeridas, con inscripción en RETHUS y demás requisitos aplicables.</td><td>Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.</td><td>Experiencia relacionada con servicios de laboratorio clínico y/o exámenes ocupacionales.</td></tr>
<tr><td>Optómetra</td><td>Profesional en Optometría, con tarjeta profesional, inscripción en RETHUS y demás requisitos aplicables.</td><td>Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización</td><td>Experiencia relacionada con evaluaciones de optometría ocupacional.</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE</td><td>No soporta Carta de intención, compromiso y disponibilidad, suscrita por cada uno de los profesionales propuestos</td></tr>
</table>

		para el ejercicio de la profesión, según corresponda.			
Profesional competente para audiometría	*Profesional habilitado conforme a la normativa aplicable para la realización e interpretación de audiometrías.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.*	*Experiencia relacionada con audiometrías ocupacionales.*		
Psicólogo	*Profesional en Psicología, con los requisitos profesionales y habilitantes aplicables para la realización de la batería de riesgo psicosocial.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.*	*Experiencia relacionada con la aplicación y análisis de batería de riesgo psicosocial.*		
Profesional competente en Seguridad y Salud en el Trabajo / Higiene Industrial	*Profesional con formación y competencias acordes con las mediciones ambientales requeridas.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el*	*Experiencia relacionada con mediciones de ruido, iluminación, vibraciones y/o estrés térmico.*		

		ejercicio de la profesión, según corresponda.			
18. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO *El proponente deberá acreditar que dispone, directamente o mediante establecimientos o prestadores habilitados con los cuales cuente para la ejecución del contrato, de la infraestructura, equipos, instrumentos y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.* *En particular, deberá garantizar la disponibilidad de los equipos, instrumentos y elementos técnicos necesarios para la realización de las evaluaciones médico-ocupacionales, optometrías, audiometrías, exámenes de laboratorio, electrocardiogramas, radiografías, pruebas psicotécnicas, batería de riesgo psicosocial y mediciones ambientales de estrés térmico, iluminación, vibraciones y ruido.* *Los equipos e instrumentos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y, cuando resulte aplicable, contar con los respectivos certificados de calibración, mantenimiento, verificación o control metrológico, de conformidad con la normativa técnica aplicable.* *Cuando los servicios sean prestados por establecimientos o prestadores especializados, el oferente deberá acreditar la disponibilidad de dichos servicios y la correspondiente habilitación, autorización o certificación, según corresponda.* ***Nota 1**: El oferente deberá presentar una relación certificada, suscrita por su representante legal, de los equipos, instrumentos y recursos técnicos disponibles para la ejecución contractual, indicando para cada uno el servicio o actividad al que se destina, el responsable de su disponibilidad y los soportes que acrediten su disponibilidad, calibración, mantenimiento o verificación, cuando corresponda.* *Cuando los equipos o servicios dependan de un prestador diferente del oferente, este deberá identificarse expresamente en la oferta y aportarse los documentos que acrediten la disponibilidad del servicio, así como las habilitaciones, autorizaciones o certificaciones que resulten aplicables, según la naturaleza de la actividad.*			**NO CUMPLE**	**No acredita el requisito conforme a las condiciones requeridas, solo aporta certificados calibración en 60 folios**	

Nota 2: *Cuando los servicios se presten mediante jornada de salud en el municipio de Macanal, el contratista deberá garantizar que los equipos, instrumentos, insumos y demás recursos técnicos necesarios se encuentren disponibles y operativos en el lugar y momento de la prestación. La disponibilidad de los recursos deberá ser compatible con la modalidad habilitada para cada servicio y con las condiciones técnicas exigibles. Para los servicios que deban prestarse en una sede con infraestructura fija, el contratista deberá garantizar su disponibilidad en la respectiva sede habilitada.*		
19. OTROS REQUERIMIENTOS ***HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD*** *El oferente deberá acreditar que los servicios de salud incluidos en su oferta cuentan con la inscripción y habilitación exigibles conforme a la normativa vigente, para lo cual deberá aportar los soportes correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, que permitan identificar el prestador, la sede, los servicios habilitados y la modalidad de prestación aplicable.* *Cuando la ejecución de uno o varios servicios esté a cargo de un integrante de un consorcio o unión temporal, o de un prestador de apoyo debidamente identificado en la oferta, deberán aportarse los soportes de habilitación correspondientes a dicho prestador y a los servicios que ejecutará.* *La habilitación acreditada deberá corresponder al servicio efectivamente ofertado y a la modalidad en que se prestará. La prestación intramural o extramural, incluida la jornada de salud o unidad móvil cuando resulte aplicable, deberá ajustarse a las condiciones autorizadas para el respectivo prestador, sede y servicio.* *No se exigirá que la totalidad de los servicios se encuentre habilitada en una única sede ni que esta esté ubicada en un municipio determinado, siempre que se garantice la habilitación correspondiente y la efectiva prestación de los servicios en las condiciones establecidas en la invitación.* *Las actividades que no estén sujetas al Sistema Único de Habilitación de Servicios de Salud deberán acreditar las licencias, autorizaciones y demás requisitos profesionales o técnicos que resulten exigibles según su naturaleza y la normativa aplicable.*	**NO CUMPLE**	**No aporta**

Nota 1: *El oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en documento propio, que relacione individualmente los servicios de salud incluidos en la oferta, indicando para cada uno:* 1. *Nombre del servicio ofertado.* 2. *Nombre o razón social del prestador que lo ejecutará y su NIT.* 3. *Sede en la que se encuentra habilitado el servicio.* 4. *Modalidad de prestación aplicable.* 5. *Código y denominación del servicio, conforme aparezcan registrados en el REPS, cuando corresponda.* 6. *Identificación de los documentos aportados para acreditar la inscripción y habilitación del servicio.* *Cuando intervengan varios prestadores, integrantes de un consorcio o unión temporal o prestadores de apoyo, la certificación deberá identificar expresamente cuál de ellos ejecutará cada servicio.* *La certificación deberá acompañarse de los soportes correspondientes que permitan verificar la información declarada. Su presentación no sustituye la acreditación de los requisitos legales y técnicos exigibles para cada servicio.*		
20. EXPERIENCIA GENERAL Acreditar que ejerce una actividad económica debidamente registrada, para lo cual deberá presentar certificado de Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que dentro de sus actividades económicas CIIU, registre al menos dos (2) de las siguientes actividades: "8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación", "8621 Actividades de la práctica médica, sin internación", "8691 Actividades de apoyo diagnóstico", "8699 Otras actividades de atención de la salud humana"	**NO CUMPLE**	**Si bien aporta en 33 folios soportes contractuales, tenemos:** **Acta Liquidación – Contrato 211-2021 – SAN LUIS / NO APORTA CARTA ACEPTACIÓN - CONTRATO** **Carta Aceptación – Contrato 042-2016 – SABANALARGA CASANARE / NO APORTA ACTA LIQUIDACIÓN** **Acta liquidación – Contrato 292-2023-2016 – SABANALARGA CASANARE / NO**

		APORTA CARTA ACEPTACIÓN - CONTRATO **Contrato 184 – 2016 / SABANALARGA CASANARE / NO APORTA ACTA LIQUIDACIÓN** **Contrato– 25/2024 - CONSTRUCTORA CONCRETO SA / No aporta Acta liquidación, ni soporta Factura y Seguridad Social.**
21. EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar la ejecución y liquidación de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance incluya la prestación de servicios de evaluaciones o exámenes médico-ocupacionales, ocupacionales o laborales, en los cuales se evidencie la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y/o de laboratorio como parte integral de los servicios contratados.	**NO CUMPLE**	**Si bien aporta en 35 folios soportes contractuales, tenemos:** **Acta Liquidación – Contrato 211-2021 – SAN LUIS / NO APORTA CARTA ACEPTACIÓN - CONTRATO** **Carta Aceptación – Contrato 042-2016 – SABANALARGA CASANARE / NO APORTA ACTA LIQUIDACIÓN** **Acta liquidación – Contrato 292-2023-2016 – SABANALARGA CASANARE / NO APORTA CARTA ACEPTACIÓN - CONTRATO**

		Contrato 184 – 2016 / SABANALARGA CASANARE / NO APORTA ACTA LIQUIDACIÓN **Contrato– 25/2024 - CONSTRUCTORA CONCRETO SA / No aporta Acta liquidación, ni soporta Factura y Seguridad Social.**
22. GARANTÍA DE SERIEDAD	SI CUMPLE, FOLIOS 17	
23. ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES	NO APLICA	

CONCLUSIÓN:

En virtud a lo anterior el comité evaluador conceptúa que la propuesta presentada por **HUMANITY LTDA SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD NIT 900350762 RL SUCURSAL DIANA YASMIN PEREZ MECHE CC 47442280, NO CUMPLE** con todos los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública y se encuentra en causal de rechazo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CARVAJAL LABORATORIO I.P.S. S.A.S. NIT 900152996-7 RL JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS CC 91496249

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
2. PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI CUMPLE, FOLIOS 2	

5. ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
6. ANTECEDENTES PENALES	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
7. ANTECEDENTES RNMC	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
8. ANTECEDENTES REDAM	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
9. OFERTA TÉCNICA	SI CUMPLE, FOLIOS 2	
10. CÉDULA DE CIUDADANÍA	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
11. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	SI CUMPLE, FOLIOS 11	
13. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL) Las personas jurídicas deberán aportar certificado de existencia y representación legal el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y acreditar: (i) una fecha de constitución no inferior a un (1) año respecto al cierre del proceso; (ii) una duración societaria que no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional; (iii) renovación vigente al año 2026.	SI CUMPLE, FOLIOS 9	
14. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES O PROHIBICIONES	SI CUMPLE, FOLIOS 1	
15. CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
16. ACREDITAR ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES) Y PARAFISCALES, CUANDO CORRESPONDA. (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002).	SI CUMPLE, FOLIOS 8	
17. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		

Personal requerido	***Formación***	***Experiencia general***	***Experiencia específica***		
Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo / Medicina del Trabajo	*Médico con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medicina del Trabajo o denominación legalmente equivalente, con los requisitos profesionales y habilitantes aplicables.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.*	*Experiencia relacionada con evaluaciones médico-ocupacionales y/o actividades del SG-SST.*	**SI CUMPLE**	Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo / Medicina del Trabajo – CUMPLE - 15 folios Bacteriólogo – CUMPLE - 32 folios Optómetra – SI CUMPLE - subsana en 21 folios Profesional competente para audiometría – SI CUMPLE –subsana en 10 folios Psicólogo – SI CUMPLE - subsana en 79 folios Profesional competente en Seguridad y Salud en el Trabajo / Higiene Industrial – SI CUMPLE- Se aclara y se subsana en folios 2 y 3 folios de la respuesta a las observaciones
Bacteriólogo	*Profesional en Bacteriología o área profesional habilitada para las actividades de laboratorio requeridas, con inscripción en RETHUS y demás requisitos aplicables.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.*	*Experiencia relacionada con servicios de laboratorio clínico y/o exámenes ocupacionales.*		
Optómetra	*Profesional en Optometría, con tarjeta profesional, inscripción en RETHUS y demás requisitos aplicables.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión,*	*Experiencia relacionada con evaluaciones de optometría ocupacional.*		

		según corresponda.			
Profesional competente para audiometría	*Profesional habilitado conforme a la normativa aplicable para la realización e interpretación de audiometrías.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.*	*Experiencia relacionada con audiometrías ocupacionales.*		
Psicólogo	*Profesional en Psicología, con los requisitos profesionales y habilitantes aplicables para la realización de la batería de riesgo psicosocial.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión, según corresponda.*	*Experiencia relacionada con la aplicación y análisis de batería de riesgo psicosocial.*		
Profesional competente en Seguridad y Salud en el Trabajo / Higiene Industrial	*Profesional con formación y competencias acordes con las mediciones ambientales requeridas.*	*Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del documento que acredite la autorización para el ejercicio de la profesión,*	*Experiencia relacionada con mediciones de ruido, iluminación, vibraciones y/o estrés térmico.*		

		según corresponda.			
18. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO *El proponente deberá acreditar que dispone, directamente o mediante establecimientos o prestadores habilitados con los cuales cuente para la ejecución del contrato, de la infraestructura, equipos, instrumentos y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.* *En particular, deberá garantizar la disponibilidad de los equipos, instrumentos y elementos técnicos necesarios para la realización de las evaluaciones médico-ocupacionales, optometrías, audiometrías, exámenes de laboratorio, electrocardiogramas, radiografías, pruebas psicotécnicas, batería de riesgo psicosocial y mediciones ambientales de estrés térmico, iluminación, vibraciones y ruido.* *Los equipos e instrumentos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y, cuando resulte aplicable, contar con los respectivos certificados de calibración, mantenimiento, verificación o control metrológico, de conformidad con la normativa técnica aplicable.* *Cuando los servicios sean prestados por establecimientos o prestadores especializados, el oferente deberá acreditar la disponibilidad de dichos servicios y la correspondiente habilitación, autorización o certificación, según corresponda.* ***Nota 1**: El oferente deberá presentar una relación certificada, suscrita por su representante legal, de los equipos, instrumentos y recursos técnicos disponibles para la ejecución contractual, indicando para cada uno el servicio o actividad al que se destina, el responsable de su disponibilidad y los soportes que acrediten su disponibilidad, calibración, mantenimiento o verificación, cuando corresponda.* *Cuando los equipos o servicios dependan de un prestador diferente del oferente, este deberá identificarse expresamente en la oferta y aportarse los documentos que acrediten la disponibilidad del servicio, así como las habilitaciones, autorizaciones o certificaciones que resulten aplicables, según la naturaleza de la actividad.* ***Nota 2:** Cuando los servicios se presten mediante jornada de salud en el municipio de Macanal, el contratista deberá*		**SI CUMPLE**	**SUBSANA** EN 7 FOLIOS	

garantizar que los equipos, instrumentos, insumos y demás recursos técnicos necesarios se encuentren disponibles y operativos en el lugar y momento de la prestación. La disponibilidad de los recursos deberá ser compatible con la modalidad habilitada para cada servicio y con las condiciones técnicas exigibles. Para los servicios que deban prestarse en una sede con infraestructura fija, el contratista deberá garantizar su disponibilidad en la respectiva sede habilitada.		
19. OTROS REQUERIMIENTOS ***HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD*** *El oferente deberá acreditar que los servicios de salud incluidos en su oferta cuentan con la inscripción y habilitación exigibles conforme a la normativa vigente, para lo cual deberá aportar los soportes correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, que permitan identificar el prestador, la sede, los servicios habilitados y la modalidad de prestación aplicable.* *Cuando la ejecución de uno o varios servicios esté a cargo de un integrante de un consorcio o unión temporal, o de un prestador de apoyo debidamente identificado en la oferta, deberán aportarse los soportes de habilitación correspondientes a dicho prestador y a los servicios que ejecutará.* *La habilitación acreditada deberá corresponder al servicio efectivamente ofertado y a la modalidad en que se prestará. La prestación intramural o extramural, incluida la jornada de salud o unidad móvil cuando resulte aplicable, deberá ajustarse a las condiciones autorizadas para el respectivo prestador, sede y servicio.* *No se exigirá que la totalidad de los servicios se encuentre habilitada en una única sede ni que esta esté ubicada en un municipio determinado, siempre que se garantice la habilitación correspondiente y la efectiva prestación de los servicios en las condiciones establecidas en la invitación.* *Las actividades que no estén sujetas al Sistema Único de Habilitación de Servicios de Salud deberán acreditar las licencias, autorizaciones y demás requisitos profesionales o técnicos que resulten exigibles según su naturaleza y la normativa aplicable.* ***Nota 1:** El oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en documento propio,*	CUMPLE, FOLIOS 13	

que relacione individualmente los servicios de salud incluidos en la oferta, indicando para cada uno: 1. *Nombre del servicio ofertado.* 2. *Nombre o razón social del prestador que lo ejecutará y su NIT.* 3. *Sede en la que se encuentra habilitado el servicio.* 4. *Modalidad de prestación aplicable.* 5. *Código y denominación del servicio, conforme aparezcan registrados en el REPS, cuando corresponda.* 6. *Identificación de los documentos aportados para acreditar la inscripción y habilitación del servicio.* *Cuando intervengan varios prestadores, integrantes de un consorcio o unión temporal o prestadores de apoyo, la certificación deberá identificar expresamente cuál de ellos ejecutará cada servicio.* *La certificación deberá acompañarse de los soportes correspondientes que permitan verificar la información declarada. Su presentación no sustituye la acreditación de los requisitos legales y técnicos exigibles para cada servicio.*		
20. EXPERIENCIA GENERAL Acreditar que ejerce una actividad económica debidamente registrada, para lo cual deberá presentar certificado de Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que dentro de sus actividades económicas CIIU, registre al menos dos (2) de las siguientes actividades: "8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación", "8621 Actividades de la práctica médica, sin internación", "8691 Actividades de apoyo diagnóstico", "8699 Otras actividades de atención de la salud humana"	SI CUMPLE, FOLIOS 9	
21. EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar la ejecución y liquidación de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance incluya la prestación de servicios de evaluaciones o exámenes médico-ocupacionales, ocupacionales o laborales, en los cuales se evidencie la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y/o de laboratorio como parte integral de los servicios contratados.	CUMPLE	Contrato y Acta liquidación Municipio de Duitama Contrato Alcaldía de Tunja subsana aporta acta liquidación. Subsana en 135 folios
22. GARANTÍA DE SERIEDAD	SI CUMPLE, FOLIOS 6	
23. ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES	NO APLICA	

CONCLUSIÓN:

En virtud a lo anterior el comité evaluador conceptúa que una vez subsanados los documentos requeridos en la evaluación inicial la propuesta presentada por CARVAJAL LABORATORIO I.P.S. S.A.S. RL JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS CC 91496249, NIT 900152996-7 **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, por tanto, se recomienda a la alcaldesa municipal, **ACEPTAR** de manera expresa e incondicional la oferta del proponente oferente CARVAJAL LABORATORIO I.P.S. S.A.S. RL JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS CC 91496249, NIT 900152996-7

Para constancia se suscribe en el Municipio de Macanal, a los veinte (20) días de octubre del año Dos Mil veintiséis (2026),

Se suscribe:

ORIGINAL FIRMADO

_____

GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Secretaría de Gobierno y Tic´s

RESPONSABLES	Proyectó y Revisó	Proyectó y Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado SADARS – Asesoría Gestión Contractual	Secretaría de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal